SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **01:39**  horas del día 17 de diecisiete del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la sala María Elena Larios, ubicada dentro de Palacio Municipal, la suscrita Mtra. Cindy Estefany García Orozco, en mi carácter de la Síndico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación quienes fueron convocados mediante oficio 474/2019, en el carácter de Presidenta de la comisión convocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44,47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de esta comisión edilicia, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

|  |
| --- |
| ORDEN DEL DÍA |
| |  |  | | --- | --- | | **I.** | Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal | | **II.** | Aprobación del orden del día. | | **III.** | Análisis de Decreto que adiciona el artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, enviados por el H. congreso del Estado de Jalisco. | | **V.** | Asuntos Varios. | | **VI.** | Clausura de la sesión. | |

|  |
| --- |
| DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS |
| 1. BIENVENIDA.   La Presidenta de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su presencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.   1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.   En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores:  Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación;   1. Mtra. Cindy Estefany García Orozco. 2. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. 3. Lic. Claudia López del Toro. 4. Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez. 5. Mtro. Noé Saúl Ramos García.   Haciendo constar la presencia de los Regidores Integrantes de la comisión edilicia convocada, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.  Una vez leído y aprobado la orden del día, se procedió a lo siguiente:   1. DESAHOGO DE LA REUNIÓN.   En uso de la voz a la Presidenta de la Comisión convocante Mtra. Cindy Estefany García Orozco, hace del conocimiento que:  I. Con fecha 12 de septiembre de la presente anualidad, fue recibida la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número CPL/321/LXII/2019, signado por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, se sirva expresar su voto respecto a la minuta de proyecto de decreto número 27380, por el cual se resuelve iniciativa de ley que adiciona un artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en la que fue aprobado, para que en su oportunidad se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria por los Honorables Ayuntamientos en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere los citados preceptos constitucionales. |

|  |
| --- |
|  |
| II. El día 12 doce de septiembre del año en curso, se turna por parte de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco, la Minuta de Proyecto de Decreto mencionada en párrafo anterior, a efecto de que esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, dictaminara sobre el particular, así como someter a consideración del H. Ayuntamiento respecto a la misma, por lo que, nos avocamos al estudio del asunto y conforme lo siguiente:  IV. CONSIDERANDOS:  I. De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de constituyente Permanente, por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general.  II. Del estudio realizado a la minuta de proyecto de decreto 27380, esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, produciendo como copia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, los propósitos y consideraciones que señalan las propuestas de iniciativas presentadas, de la cual se presenta el siguiente extracto con los siguientes puntos.   * Para ello, proponen la adición de un artículo 117 Bis de la constitución Política del Estado de Jalisco, estableciendo en la fracción I, inciso b) Los Ayuntamientos que integren al menos las dos terceras partes de la totalidad de la entidad, más el 5% del listado nominal […] * Así mismo, la presente iniciativa adiciona reformar las siguientes fracciones de este mismo artículo 117 Bis de acuerdo a la siguiente manera: |

|  |
| --- |
|  |
| Fracción IV, último párrafo: El cargo de diputado del Congreso Constituyente será honorifico.  Fracción VI: El Congreso del Estado de Jalisco emitirá normatividad reglamentaria apara la elección, instauración organización y funcionamiento del Congreso Constituyente, mediante consultas de parlamento abierto; en dicha normatividad deberá considerarse al menos mesas públicas de consulta social y ciudadana mediante formato previsto en dicha normatividad.  Fracción VII: A partir de su instauración, el Congreso Constituyente tendrá un plazo de hasta 12 meses para aprobar la nueva constitución.  Fracción VIII: El Congreso Constituyente contará con un consejo Técnico-Académico, que será un órgano de asesoría y apoyo consultivo para los constituyentes nombrado de conformidad a la normatividad reglamentaria del constituyente.  IV. ACUERDOS.  Por las anteriores motivaciones y consideraciones la Comisión Convocante acuerda por Unanimidad aprobar los siguientes acuerdos:  I. Por mayoría calificada de los integrantes de la comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, emiten voto 4 a favor y 1 en contra, respecto a la minuta de proyecto de decreto número 27380, respecto a la adición de un artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco.  II. Dentro del dictamen se instruya al Secretario General, para que una vez aprobado el dictamen por el Ayuntamiento, envié por medio de correo electrónico la copia certificada de acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos. |

|  |
| --- |
|  |
| III. Se hace el exhorto al Congreso del Estado de Jalisco, que una vez aprobada la adición del artículo 117Bis, dentro de la Ley reglamentaria, sea considerada la participación de los Municipios que conforman el Estado de Jalisco, en las mesas de trabajo del Constituyente, a través de la Comisión de Reglamentos y Gobernación o de ser así una comisión especial en cada una de los Municipios que no existiera, toda vez lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente, a fin de participar en la construcción de tan importante tarea a la hora de elaborar la nueva Constitución Política del Estado de Jalisco.  V. ASUNTOS VARIOS.  Se concede el uso de la voz a los integrantes de las Comisiones Edilicias Convocadas, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho competa, manifestando que no tienen asuntos que proponer o tratar.  VI. CLAUSURA.  Por lo que habiendo llegado al acuerdo antes mencionado, se concluye por el día de hoy la presente sesión siendo las 14:18 horas, del día 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2019, levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia a efecto de validar los acuerdos. CONSTE.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- |

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTO Y GOBERNACIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** | **REGIDOR PRESIDENTE** |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |